

DOCUMENTO 001.DECRETO: Decreto nº 2024/825	IDENTIFICADORES Número: 2024/825	
OTROS DATOS Código para validación: 3FSGF-5T74G-UB84A Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/05/2024 13:43 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/05/2024 15:00	ESTADO FIRMADO 15/05/2024 15:00



Ayuntamiento
DE BAZA

DECRETO

Expediente: Expedientes de sesiones de las Comisiones Informativas y Especiales -
2024/2591 - BASES DE SELECCIÓN BOLSA DE PEÓN DE OFICIOS VARIOS

CONVOCATORIA Y APERTURA DE PLAZO DE SOLICITUDES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PEÓN DE OFICIOS VARIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

Se abre el plazo de solicitudes para participar en la selección para la constitución de una bolsa de trabajo de peón de oficios varios, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Ayuntamiento de Baza, de acuerdo con las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2024.

1.- El proceso selectivo consistirá en lo establecido en las Bases de la Convocatoria, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2024.

2.- El plazo de presentación de solicitudes, será de **5 DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Baza y en su página web.

Su presentación podrá realizarse en el Registro General del Ayuntamiento, o en las formas establecidas en el art. 16 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Junto a las instancias, que deberán contener la declaración de que el interesado reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases, deberá adjuntarse fotocopia del D.N.I.; fotocopia del título exigido o justificante de haber pagado los derechos de expedición y fotocopia de los méritos que se aleguen en la forma establecida en las bases de la convocatoria.

3.- Requisitos:

- Poseer la titulación exigida o en condiciones de obtenerla en la fecha que concluya el plazo de presentación de instancias: el título exigido es el de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, formación profesional de primer grado o equivalente.

4.- El Tribunal, día, hora y lugar de la realización del proceso se fijará por resolución de Alcaldía en la que se publique la relación provisional de admitidos o excluidos.

Lo manda y firma, su señoría, el Alcalde-Presidente, D. Pedro Justo Ramos Martínez, en Baza, a 15 de mayo de 2024, de todo lo cual, Yo, la Secretaria General Acctal., doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,

Fdo.: Pedro Justo Ramos Martínez.

Fdo.: M^a Antonia Lobato García.

En Baza, firmado electrónicamente.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com